

**INFORME ANUAL DE COMISARIO**

Quito, 20 de noviembre del 2017

A los señores accionistas de:  
**GRAN NACIONAL MINERA MARISCAL SUCRE C.E.M**

En cumplimiento con los Art. 292, 274 y siguientes de la Ley de Compañías incluyendo modificaciones efectuada el 20 de mayo del 2014 respectivamente, sobre las atribuciones y obligaciones de los Comisarios, en nuestra calidad de Comisarios principales de **GRAN NACIONAL MINERA MARISCAL SUCRE C.E.M.**, presentamos a ustedes nuestro Informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información mostrada en relación con: *el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integrales, Estado de evaluación del Patrimonio, Estado de Flujo de Efectivo y notas aclaratorias, proveniente de los desembolsos efectuados por el Fideicomiso Mercantil FEVDES por el ejercicio fiscal terminado 2015, así como el cumplimiento de normas legales, estatutarias y reglamentarias por parte de los Administradores.*

**1. Información Societeria.**

La compañía **GRAN NACIONAL MINERA MARISCAL SUCRE C.E.M**, fue constituida el 26 de marzo del 2010, e inscrita en el Registro Mercantil con el Numero 2360 tomo 141 el 26 de julio del 2010. El objeto de la Compañía es desarrollar la actividad minera en todas sus fases, prospección, explotación, exploración, beneficio o procesamiento, fundición, refinación, comercialización y cierre de minas, propendiendo al aprovechamiento ambiental, social y económicamente sustentable de los recursos minerales del territorio ecuatoriano y a la industrialización de los minerales producto de las actividades antes señaladas, dentro de los lineamientos establecidos para el efecto en la Constitución de la República del Ecuador.

El capital social de **GRAN NACIONAL MINERA MARISCAL SUCRE C.E.M.**, al 31 de diciembre del 2016 quedo constituido de la siguiente manera, con acciones de valor nominal USD 1000 cada una:

NOMBRE DEL ACCIONISTA	NUMERO DE ACCIONES	CAPITAL TOTAL
Empresa Nacional Minera EP	51	51,000.00
Compañía General de Minería de Venezuela CVG MINERVEN S.A.	49	49,000.00
<b>Total:</b>	<b>100</b>	<b>\$ 100,000.00</b>

Cabe señalar que hasta el momento no se ha ejecutado la capitalización de USD 400,000, el cual se incrementaría el capital pagado en USD 500,000, correspondiendo USD 255,000 a ENAMI EP y USD 245,000 a CVG MINERVEN, este incremento fue aprobado mediante sesión de la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, realizada el 01 de julio del 2012.

## 2. Responsabilidad de la Administración sobre los Estados Financieros.

En aplicación al Art. 263 literal No. 4, y a lo dispuesto por la Resolución No. 92-1-4-3-0014 los administradores de la compañía entregaron la información completa, por lo tanto, presento el análisis de varios aspectos:

### a) Aspectos Contables. -

En definitiva, los estados financieros de GRAN NACIONAL MINERA MARISCAL SUCRE C.E.M., han sido basados tanto en políticas contables emitidas en su momento, así como en cumplimiento de las Normas Internacionales de Información Financiera Nifis, Normas Internacionales de Contabilidad NIC, como origen de los datos, las transacciones generadas para el periodo fiscal 2016, se presentan razonablemente. Los componentes principales de los estados financieros de la compañía se reflejan en el anexo adjunto.

### b) Aspectos Societarios. -

En cumplimiento del Registro Oficial No. 469 emitido el lunes 29 de marzo del 2015, se expidió el Reglamento que establece la información y documentos que están obligados a remitir anualmente a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros las sociedades sujetas a su control y vigilancia GRAN NACIONAL MINERA MARISCAL SUCRE C.E.M., ha preparado el Juego de Estados Financieros en conformidad con las disposiciones de la Superintendencia de Compañías y en cumplimiento con la Resolución SC.SG.DRS.G.13.001., donde se remitirá la información y documentos del ejercicio fiscal correspondiente.

La compañía mantiene documentación generada, y archivada cumpliendo con los parámetros establecidos por el organismo de control.

### c) Aspectos Laborales. -

Las obligaciones originadas por beneficios sociales (décimo tercer y cuarto sueldo, participación a trabajadores 2016) a favor del empleado fueron presentadas y canceladas oportunamente por la administración, y registrando obligaciones a cancelar durante el año 2017 evitando posibles sanciones por incumplimiento.

### d) Aspectos Tributarios. -

Revisado el cumplimiento por pago de obligaciones impuestas por la administración tributaria, se presenta en las fechas respectivas de las declaraciones de IVA, Retenciones de impuesto a la Renta, por el ejercicio fiscal 2016, Impuesto a la Renta 2015 y Anexos.

### e) Aspectos Municipales. -

Los administradores han cancelado las obligaciones tributarias con entidades municipales de acuerdo con las leyes establecidas

### 3. Responsabilidad del Comisario.

Como Comisarios principales de la compañía es nuestra obligación efectuar las distintas revisiones de forma amplia, así como la fiscalización de las operaciones y aplicación de las normas para la buena administración.

#### 3.1. Cumplimiento de resoluciones:

Se observa que las normativas legales, estatutarias y reglamentarias fueron aplicadas en los estados financieros por lo tanto la información es útil para decisiones futuras. La evaluación del control interno que fueron establecidos por la compañía abarca distintos aspectos. Existe un cumplimiento a las resoluciones emitidas por la Junta General de Accionistas y del Directorio.

El procedimiento realizado para el análisis de la información financiera por el periodo 01 de enero al 31 de diciembre 2016, engloba pruebas selectivas a los registros contables y evidencia la forma correcta de registros en las distintas cuentas contables cumpliendo así con la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera.

Al revisar los libros sociales de la compañías y actas de juntas general, se mantienen en forma apropiada, y a disposición de los socios para revisiones internas y organismos externos, dando cumplimiento al art. 15 de la Ley de Compañías.

#### 3.2. Estados financieros 2016:

Los montos expresados en miles de US dólares de los grupos de las cuentas contables al 31 de diciembre del 2016 es como sigue: total de los Activos asciende a USD 23,427; el valor de sus Pasivos es de USD 22,913; su Patrimonio asciende a USD 514 dentro del cual se registra una Utilidad del Ejercicio por USD 15

Los proyectos más importantes actualmente en desarrollo son los: Proyecto Mompiche código 402995 otorgada mediante oficio 526-VM-2011 del 05 de julio del 2011 y Proyecto Reventador código 402996, otorgada mediante oficio 525-VM-2011 del 05 de julio del 2011

Al 31 de diciembre de 2016 la Compañía ha diferido costos incurridos en la prospección y exploración de sus concesiones mineras Mompiche y El Reventador por 17.727.412,90 USD.

Los estados financieros de la compañía al 31 de diciembre del 2016 fueron auditados por la Proaudit Cia. Ltda., número de registro 524, en su informe correspondiente, señala que los estados financieros se presentan razonablemente en todos sus aspectos excepto por la siguiente observación:

- a) "En la cuenta Impuestos por Cobrar al 31 de diciembre de 2016, la Gran Nacional Mirera Mariscal Sucre C.E.M., mantiene un valor de 282.026, 12.USD que corresponde al "IVA en Compras" del período auditado y 711.446, 65.USD de "IVA

Crédito Tributario de Periodos Anteriores", valor que se ha venido acumulando desde el año 2010, fecha de creación de la entidad.

De acuerdo al Estatuto de Constitución de la Gran Nacional Minera Mariscal Sucre C.E.M, literal c), artículo 4 "Objeto Social" y en el marco del Fondo Ecuador Venezuela para el Desarrollo FEVDES, al tratarse de una empresa dedicada a la minería, indica que, al explotar recursos no renovables, dicho monto no está sujeto de devolución ni constituye un activo.

Este valor fue ajustado en el mes de mayo de 2017 en cumplimiento a lo dispuesto en el acuerdo de FEVDES y liberando el saldo a favor del Estado Ecuatoriano a través del SRI.

### 3.3. Procedimientos de control interno:

El propósito de la evaluación permite determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios aplicar para expresar una opinión sobre los estados financieros examinados.

El estudio y evaluación del sistema de control interno contable, efectuado con el propósito antes mencionado, no presentó ninguna condición que constituya una debilidad sustancial de dicho sistema.

En términos generales, los procedimientos y controles implementados y mantenidos por la Gerencia, en mi opinión salvaguardan la integridad económica de los activos, obligaciones y resultados de la Compañía.

### **4. Opinión sobre el cumplimiento.**

En calidad de Comisarios principales y revisores de **GRAN NACIONAL MINERA MARISCAL SUCRE C.E.M.**, informamos que los estados financieros mencionados, se presentan valores razonables, incluso los resultados de operaciones fueron preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, según anexos adjuntos.

- ✓ Las cifras presentadas en los estados financieros concuerdan con los libros de contabilidad de la compañía.
- ✓ En lo que es materia de mi competencia, los resultados de las pruebas efectuadas no revelaron situaciones que se consideren incumplimientos significativos de normas legales, reglamentarias, estatutarias o de las resoluciones de la Junta General de Accionistas, por parte de los administradores de la compañía.

El cumplimiento de las normas legales, reglamentarias y estatutarias, así como los criterios de aplicación de dichas normas, son de responsabilidad de la administración de la compañía. Tales criterios podrían eventualmente no ser compartidos por las autoridades competentes.